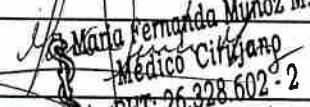
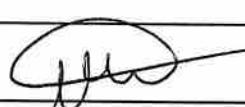


INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	KAREN PINO MELO
Horario	LUNES A VIERNES DE 17:00 A 00:00 HORAS SABADO DOMINGO DE 08:00 A 00:00 HORAS
Ausencias	NO
Atrasos	SI
Turnos (si corresponde)	<b>Refuerzos:</b> 02-10-24:6 HORAS 06-10-24: 6 HORAS 07-10-24: 7 HORAS 10-10-24:7 HORAS 13-10-24:6 HORAS 14-10-24:6 HORAS 21-10-24:7 HORAS 26-10-24:6 HORAS
Detalle de horas realizadas en periodo informado	<b>TOTAL, DE HORAS: 51 HORAS.</b>
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar categorización priorización de pacientes, aplicando escala de criterios en uso en la correspondiente red de urgencia,</li> <li>- Colaborar en la atención del paciente, en presencia o por indicación del médico. Ejecutar acciones y/o procedimientos derivados de indicaciones de enfermería, y asistir al paciente crítico, previo a su traslado.</li> <li>- Reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones médicas y de enfermería.</li> </ul> <p>-Otras Funciones atingentes a su rol asignado por Jefatura Directa, según registro en contrato vigente</p>
Número de Boleta a Honorarios	211

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	MARIA FERNADA MUÑOZ MIRABAL		
RUT			
Cargo / Profesión	MEDICO		
Programa	SAPU SANTA SABINA OCTUBRE 2024		
Mes informado	OCTUBRE 2024	Horas contratadas	51 HORAS
Horas semanales (Jornada)	No aplica.	Establecimiento	SAPU SANTA SABINA
Firma trabajador contratado a honorarios			
Firma supervisor directo			
Firma Director del establecimiento			

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS		
Imputación	2103001002 / 55.	
Valor bruto a cancelar	1.395.972,-	
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago		

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".